

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE QUINTANA
ROO DEL TREINTA Y UNO DE JULIO DE
2020.**

NÚMERO. ACT/EXT/PLENO/31/07/2020

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas del día treinta y uno de julio del dos mil veinte, se reúnen de manera remota en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco, número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente; la Maestra en Educación Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada y la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
 - 3.1. Ampliación de términos, plazos y demás actividades institucionales como medidas preventivas, de carácter temporal, para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19).
4. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
5. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente,
Presente.

M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada,
Presente.

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Comisionado Presidente, le informo que se encuentran de manera remota los que actualmente integran el Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y de los artículos 10, 13 y 14 del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a la declaración e instalación de la presente sesión, hago mención que atendiendo a lo acordado en la sesión extraordinaria de fecha veinte de marzo del año en curso, relativo a que no se celebrarían sesiones presenciales mientras duren las medidas sanitarias ordenadas por las Autoridades de Salud, determinándose en ese contexto que la celebración de las subsecuentes sesiones del Pleno se realizarían de manera remota y que los acuerdos que de ellas emanen surtirían todos sus efectos legales. De conformidad con lo anterior, procedo a declarar abierta la sesión y válidos los acuerdos que de ella deriven, dando por instalada la misma siendo las doce horas con cinco minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.

3.1. Ampliación de términos, plazos y demás actividades institucionales como medidas preventivas, de carácter temporal, para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- En seguimiento a las medidas y recomendaciones sanitarias que a nivel estatal han sido emitidas, someto a consideración de este Pleno, ampliar al catorce de agosto del año en curso, con las medidas dictadas en los últimos meses, respecto a la suspensión de los términos y plazos para la tramitación y sustanciación a las Solicitudes de Información, de derecho ARCO, Recursos de Revisión, Denuncias en el Estado, lo anterior, con la finalidad de continuar manteniendo las medidas sanitarias para la prevención y control de la propagación de la enfermedad causada por el Coronavirus Sars-Cov2 (COVID-19), es importa que de igual manera continuemos emitiendo Recomendaciones a los Sujetos Obligados para que en la medida de lo posible se atiendan las solicitudes de información y se realice la carga de la

información. De igual manera, se propone que las actividades administrativas al interior del Instituto, continúen realizándose a distancia. De conformidad con lo anterior, propongo aprobar y difundir entre los Sujetos Obligados y ciudadanía en general, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Atendiendo a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, **extiende hasta el día catorce de agosto de 2020** la suspensión de los términos, plazos para las solicitudes de acceso a la información, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, los Recursos de Revisión respectivos, y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

SEGUNDO.- Se reitera la **RECOMENDACIÓN** a los Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, de atender y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información que les sean presentadas, principalmente aquellas relativas a la emergencia sanitaria por el COVID-19, así como aquellas que esté a su alcance responder aunque traten de temas diversos, aun y cuando los plazos para su atención se encuentren suspendidos; lo anterior **con el fin de continuar garantizando oportunamente el derecho de acceso a la información de las personas**, sin dejar de atender, en todo momento, las medidas dictadas por las autoridades sanitarias.

TERCERO.- Se acuerda la ampliación hasta el catorce de agosto de 2020 de todas las acciones e implementación de medidas administrativas al interior del IDAIPQROO, relativas a que los servidores públicos del Instituto continuarán desempeñando sus funciones desde sus casas en los horarios habituales de trabajo a través de la tecnología y comunicación remota, lo anterior, en términos de lo acordado por el Pleno en su sesión extraordinaria de fecha veinte de marzo de 2020, publicados mediante el **ACUERDO IDAIPQROO/ACT/EXT/20/03/20-01**.

CUARTO.- Se pone a disposición de la ciudadanía la oficialía de partes virtual ingresando a través de la página web <http://www.idaipqroo.org.mx/> o ingresando directamente a <http://www.idaipqroo.org.mx/oficialia-virtual/>. De igual manera en caso de requerir atención remitir correo electrónico a **unidad.transparencia@idaipqroo.org.mx** con la finalidad de brindarles de manera remota a quienes requieran asesorías o aclarar dudas.

Secretaria Ejecutiva, proceda a someter a votación.



Instituto de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los integrantes del Pleno del Instituto las propuestas planteadas por el Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Le informo Comisionado Presidente que el Pleno de este Instituto aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p>Acuerdo ACT/EXT/PLENO/31/07/20.01</p>	<p>El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad de los Comisionados que actualmente lo conforman, los siguientes acuerdos:</p> <p>PRIMERO.- Atendiendo a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, extiende hasta el día catorce de agosto de 2020 la suspensión de los términos, plazos para las solicitudes de acceso a la información, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, los Recursos de Revisión respectivos, y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.</p> <p>SEGUNDO.- Se reitera la RECOMENDACIÓN a los Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, de atender y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información que les sean presentadas, principalmente aquellas relativas a la emergencia sanitaria por el COVID-19, así como aquellas que esté a su alcance responder aunque traten de temas diversos, aun y cuando los plazos para su atención se encuentren suspendidos; lo anterior con el fin de continuar garantizando oportunamente el derecho de acceso a la información de las personas, sin dejar de atender, en todo momento, las medidas dictadas por las autoridades sanitarias.</p> <p>TERCERO.- Se acuerda la ampliación hasta el catorce de agosto de 2020 de todas las acciones e implementación de medidas administrativas al interior del IDAIPQROO, relativas a que los servidores públicos del Instituto continuarán desempeñando sus funciones desde sus casas en los horarios habituales de trabajo a través de la tecnología y comunicación remota, lo anterior, en términos de lo acordado por el Pleno en su sesión extraordinaria de fecha veinte de marzo de 2020, publicados mediante el ACUERDO IDAIPQROO/ACT/EXT/20/03/20-01.</p>
---	---

CUARTO.- Se pone a disposición de la ciudadanía la oficialía de partes virtual ingresando a través de la página web <http://www.idaipqroo.org.mx/> o ingresando directamente a <http://www.idaipqroo.org.mx/oficialia-virtual/>. De igual manera en caso de requerir atención remitir correo electrónico a unidad.transparencia@idaipqroo.org.mx con la finalidad de brindarles de manera remota a quienes requieran asesorías o aclarar dudas.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

4. Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como cuarto punto del orden del día, tenemos la relativa a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/31/07/20.02	Se aprueba por unanimidad de los Comisionados que conforman el Pleno el acta de la sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de julio del 2020.
---	--

5.- Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día treinta y uno de julio de 2020. Procédase a la firma de todos los que en ella participaron.

[Firma]
José Orlando Espinosa Rodríguez
Comisionado Presidente

[Firma]
Cintia Yrazu De la Torre Villanueva
Comisionada

[Firma]
Aida Ligia Castro Basto
Secretaria Ejecutiva

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2020, Y CONSECUENTEMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.

